

Resolución de Alcaldía

N° 054-2021-A-MDY-PASCO.

Yanacancha, 03 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando N° 058-2021-AMDY-PASCO, de fecha 02 de febrero de 2021, emitido por el alcalde, Carta N° 056-2021-GM-MDY/PASCO, de fecha 01 de febrero de 2021, de la Gerencia Municipal, Informe N° 026-2021-MFDY/GPE, de fecha 01 de febrero de 2021, de la Gerencia de Planificación Estratégica, sobre la designación del Responsable de las Meta 04, denominada, "Acciones para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de la Anemia", correspondiente al año 2021, y; demás;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el literal a), del inciso 31.1 del art. 31° de la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, por la cual se dispone la asignación de recursos para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, de fecha 21 de diciembre de 2020, en su artículo 1°, se Aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, el Artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo con la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata. Asimismo, refiere que El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante el Informe N° 026-2021-MDY/GPE, de fecha 01 de febrero de 2021, de la Gerencia de Planificación Estratégica, el mismo que solicita mediante acto resolutivo la designación del responsable del cumplimiento de la Meta 04, denominada, "Acciones para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de la Anemia", del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2021, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE	RESPONSABLE
META 04 "ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA",	Bach/Adm. Amith, MARTEL ALMERCO (SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO.)



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, mediante Carta N° 056-2021-GM-MDY/PASCO, de fecha 01 de febrero de 2021, de la Gerencia Municipal, el mismo que solicita la emisión de Resolución de Alcaldía, para la designación del responsable del cumplimiento de la Meta 04, denominada, "Acciones para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de la Anemia", del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, mediante Memorando N° 058-2021-ALC/MDY-PASCO, de fecha 02 de febrero de 2021, el despacho de alcaldía ordena se emita acto resolutorio para la designación del responsable del cumplimiento de la Meta 04, denominada, "Acciones para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de la Anemia", del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de las áreas correspondientes y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Bach/Adm. Amith, MARTEL ALMERCO, Sub Gerente de Desarrollo Humano, identificado con DNI N° 45402136, como funcionario responsable del cumplimiento de la META 04, "ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA", quien deberá implementar las metas de acuerdo con los lineamientos técnicos establecido en los instructivos y/o guías correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente dispositivo legal al funcionario designado como responsable del cumplimiento de la meta. **ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Secretaría General y a la Unidad de Imagen Institucional en el Portal Institucional (www.muniyanacancha.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MDY PASCO
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
C.P. Richard Jh. SANTIAGO ROJAS
ALCALDE (e)

